

Informe FSC

Abril de 2016

Camerún reconoce que la certificación de Manejo Forestal FSC cumple con el FLEGT: un precedente sumamente positivo

Resumen

Desde el 20 de enero de 2016, el gobierno de Camerún reconoce que los certificados de Manejo Forestal (MF) del Forest Stewardship Council (FSC) concedidos por Bureau Veritas (BV) cumplen con el FLEGT. Se trata del primer reconocimiento formal dentro del marco del Plan de Acción de la Unión Europea para la Aplicación de Leyes, Gobernanza y Comercio Forestales (FLEGT, *Forest Law Enforcement Governance and Trade*) de que la certificación FSC de MF puede utilizarse como herramienta de verificación del aprovechamiento legal. Se prevé que The Rainforest Alliance, la otra entidad de certificación de MF FSC presente en Camerún actualmente, reciba pronto el mismo reconocimiento.

Dado que Camerún no ha completado el sistema de garantía de la legalidad de la madera (TLAS, por sus siglas en inglés) exigido por su Acuerdo Voluntario de Asociación (AVA) con la UE, aún no puede conceder "licencias FLEGT" a empresas para la exportación de madera o productos de madera. Dichas licencias están reconocidas por la UE como prueba automática de abastecimiento legal, lo cual releva a las empresas importadoras de la UE de las obligaciones de diligencia debida exigidas por el Reglamento de la Madera de la UE. No obstante, el paso que ha dado el gobierno de Camerún es importante, ya que desde ahora estas empresas de MF obtendrán una confirmación de legalidad automática por parte de las autoridades. Aunque no se trata de una licencia FLEGT aprobada, puede utilizarse por las empresas importadoras de la UE como instrumento para informar de diligencia debida. Lo anterior demuestra claramente que, en la práctica, la certificación FSC de MF es una herramienta de confianza para la verificación de la legalidad, y que su armonización con los AVA del FLEGT es una posibilidad.

Actualmente, el gobierno de la República del Congo está evaluando la validez del estándar nacional FSC de MF del Congo con el mismo fin.

Detalles específicos

Actualmente, existen seis países exportadores de madera tropical que cuentan con un AVA con la UE en el marco del FLEGT: Gana, Indonesia, Camerún, República Centroafricana, República del Congo y Liberia. Asimismo están en curso las negociaciones con muchos otros países.

Los AVA incluyen medidas de reforma y cumplimiento de la legislación forestal, con una participación estructural y a largo plazo de la sociedad civil, así como la asistencia de la UE. Estas medidas de cumplimiento deben estructurarse a través de los TLAS, los cuales, una vez finalizados y aprobados por la UE, resultan en la concesión de licencias FLEGT para productos exportados. A continuación, estas licencias FLEGT son reconocidas por la UE como prueba de aprovechamiento legal, de modo que los importadores de la UE no necesitan aplicar la diligencia debida exigida por el Reglamento de la Madera de la UE.¹

Camerún, la República Centroafricana, la República del Congo y Liberia tienen todos una cláusula en su AVA que les permite aprobar esquemas privados de certificación de la legalidad o la sostenibilidad

¹Para obtener más información sobre los AVA, visite la [página web](#) del Instituto Forestal Europeo.

como de conformidad con el FLEGT. Tanto en Camerún como en la República del Congo ya existe un estándar nacional FSC que está siendo utilizado como base para la certificación FSC de MF efectiva. Por ello, en 2013, el FSC solicitó a los gobiernos de Camerún y la República del Congo que reconociesen que sus estándares nacionales de MF están en conformidad con el FLEGT. Ambos gobiernos respondieron de manera positiva y comenzaron el desarrollo de una metodología para el reconocimiento formal. El gobierno de Camerún eligió establecer un método de reconocimiento para las entidades de certificación acreditadas en virtud de los estándares de MF del FSC. La República del Congo aún está trabajando en la definición de su método.

En marzo de 2016, el gobierno de Camerún hizo pública su decisión de reconocer la conformidad con el FLEGT de los certificados FSC de MF concedidos y auditados por Bureau Veritas.² La decisión, con una validez de cinco años, también incluye la certificación a través del sistema propio de BV de verificación del origen y la legalidad (OLB), el cual cubre tanto la certificación de MF como la de Cadena de Custodia (CdC).

La conformidad con el FLEGT implica la consideración de que el certificado y su procedimiento de auditoría cumplen todos los requisitos contenidos en el AVA de Camerún. Así, se considera que los administradores forestales que ostenten un certificado FSC de MF de Bureau Veritas cumplen automáticamente con la legislación forestal camerunesa.

El reconocimiento se aplica únicamente a los certificados FSC de MF, no así a los certificados FSC de CdC. Una vez puesto en marcha el TLAS, los exportadores seguirán haciendo frente a los controles de las autoridades oficiales del FLEGT antes de que pueda otorgarse a los productos exportados una licencia FLEGT, a menos que elijan combinar su certificación FSC de MF con una certificación propia de BV de CdC (OLB). Aún queda por ver si en el futuro esto podrá cambiar de manera que los certificados FSC de CdC también se consideren de conformidad con el FLEGT.

La segunda entidad de certificación de MF FSC en Camerún, Rainforest Alliance (RA), también está siendo evaluada por las autoridades camerunesas del FLEGT.

Consecuencias

En primer lugar, Camerún ha demostrado que en la práctica es posible integrar la certificación FSC en un TLAS.

En segundo lugar, las empresas forestales con certificación FSC en Camerún ya pueden estar seguras de que las autoridades camerunesas del FLEGT consideran sus operaciones conformes con toda la legislación camerunesa pertinente, lo que quedará probado con una forma de confirmación automática de la legalidad que estas empresas recibirán de ahora en adelante. Sin duda, lo anterior ayudará a los importadores europeos a proporcionar pruebas de la legalidad de la madera y los productos de madera importados con certificación FSC procedentes de Camerún.

Reservas

Hasta que los TLAS cameruneses no se hayan finalizado y hayan sido aceptados por la UE, el reconocimiento del gobierno de la certificación FSC de MF no puede reemplazar las obligaciones de diligencia debida del Reglamento de la Madera de la UE; el reconocimiento solo será evaluado por la Comisión Europea como parte de su evaluación general de un TLAS finalizado. Solo entonces se emitirán las licencias FLEGT. Por otro lado, una empresa que importe madera camerunesa con un certificado FSC de MF emitido por BV – y en el futuro, seguramente, con un certificado FSC de MF

² Decisión 0016/MINFOF/SG.DF del 20 de enero de 2016, disponible a través del FSC previa solicitud.

emitido por Rainforest Alliance – puede, en la práctica, referirse a este reconocimiento como prueba sustancial de confirmación nacional del aprovechamiento legal, e incorporarlo a su sistema de diligencia debida.

Otra de las reservas es que el reconocimiento está relacionado con el estándar FSC de MF vigente en Camerún. Actualmente este estándar, junto con todos los demás estándares nacionales FSC de MF del mundo, está siendo modificado para armonizarlo con la versión más reciente de los *Principios y Criterios del FSC* (V5) y sus [indicadores genéricos internacionales](#) asociados. De este modo, cuando el nuevo estándar revisado entre en vigor, el gobierno camerunés tendrá que volver a confirmar su reconocimiento. Esto no debería suponer un problema, ya que la definición de legalidad en el nuevo estándar FSC seguiría siendo coherente con la del AVA camerunés, pero podría causar una interrupción.

Conclusiones

El reconocimiento de la conformidad de los certificados FSC de MF de Camerún con el FLEGT es sumamente positiva. Demuestra que el esquema FSC puede ayudar a los gobiernos a cumplir los requisitos de legalidad, y que los administradores forestales que ostentan la certificación FSC – en particular en los trópicos – pueden beneficiarse automáticamente del reconocimiento de su legalidad. El reconocimiento del estándar FSC de CdC por parte de los países con un AVA supondría un paso más allá, de manera que el material certificado pudiera ostentar automáticamente una licencia FLEGT. Una [publicación](#) especial del FSC de marzo de 2015 explicaba esta potencial complementariedad.

Como ya se ha mencionado, de los otros cinco países que cuentan con un AVA ratificado, la República del Congo también está considerando el reconocimiento de la certificación de MF. Existe un tercer país con un número importante de exportaciones de madera a la UE – Indonesia – que no incluye en su AVA la opción del reconocimiento de esquemas privados de certificación como de conformidad con el FLEGT, pero tampoco excluye esta posibilidad. Siguiendo el ejemplo de Camerún, el gobierno indonesio podría promover el cumplimiento de la legalidad combinándolo con el acceso al esquema de certificación de la sostenibilidad más creíble y más utilizado del mundo.

Las negociaciones de los AVA de Malasia, Vietnam, Honduras y muchos otros países también podrían aprovechar esta primera experiencia de reconocimiento de la certificación FSC de MF como herramienta de verificación del aprovechamiento legal.

Para más información, póngase en contacto con:

- John Hontelez, Chief Advocacy Officer de FSC Internacional, j.hontelez@fsc.org
- Mathieu Auger-Schwartzberg, Director de Programa de la cuenca del Congo, m.schwartzberg@fsc.org

Anexo 1. Referencias a los esquemas voluntarios en los AVA de Camerún y el Congo.

"En el caso específico de las entidades madereras, que disponen de un certificado privado de legalidad y/o de gestión forestal sostenible (i) reconocido y autorizado por el Ministro de Bosques, que definirá las condiciones de concesión de autorizaciones a los certificadores y auditores privados, (ii) que cuenten con una auditoría fiable e independiente y (iii) utilicen un referencial que deberá incluir imperativamente todas las exigencias de las tablas de legalidad de Camerún, se reconocerá que se atienen a la legalidad camerunesa. Dichas entidades madereras obtendrán en tal caso el "certificado de legalidad" que les concederán los servicios centrales encargados de la comprobación de la legalidad, tras examinar el certificado válido renovado cada año y exigible por la auditoría de vigilancia".

Extraído del AVA entre UE-Camerún, p.69 [http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?qid=1450341651671&uri=CELEX:22011A0406\(02\)](http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?qid=1450341651671&uri=CELEX:22011A0406(02)); acceso el 27 de abril de 2016.

Verificación de la legalidad en las concesiones forestales certificadas

Las diferentes prácticas adoptadas por los órganos de certificación privada de las concesiones forestales en el Congo (FSC, OLB, TLTV) han integrado adecuadamente lo esencial de los requisitos, indicadores y justificantes relativos a:

- la existencia legal de la empresa;
- la posesión de autorizaciones periódicas que hacen posible la existencia de actividades;
- el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de bosques;
- el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de acondicionamiento, explotación forestal, transformación de la madera y fiscalidad;
- el cumplimiento de las disposiciones en materia de medio ambiente;
- la realización de las actividades de subcontratación cumpliendo las disposiciones reglamentarias.

Durante la fase de desarrollo del sistema, el IGEF realizará una evaluación formal de las normas de certificación privada de las concesiones forestales en el Congo (FSC, OLB, TLTV actualmente utilizados en el Congo y otras normas eventuales) con arreglo a la tabla de legalidad. Esta evaluación dará lugar a un informe que será publicado y accesible al público.

En caso de que esta evaluación sea positiva, el sistema de certificación privada será aprobado por el IGEF. Esta aprobación será hecha pública. De este modo, permitirá la expedición del certificado de legalidad por el IGEF a las empresas que hayan sido certificadas con arreglo a dicho sistema, sin que sea necesaria una misión específica del IGEF, a fin de evitar una doble verificación de la legalidad en estas concesiones forestales certificadas.

No obstante, la sociedad forestal afectada por esta certificación aprobada deberá transmitir a la Inspección General de Economía Forestal todos los informes de la auditoría de certificación del sistema de certificación privada para permitirle mantener el respeto de la legalidad en este proceso, permitiendo de este modo la emisión del certificado de legalidad para la empresa afectada. Por otra parte, deberá informar sin demora al IGEF de toda suspensión o retirada del certificado privado. Durante la fase de desarrollo del sistema se detallarán las modalidades de tratamiento de las medidas correctoras solicitadas en el marco de los sistemas de certificación.

Extraído del AVA entre UE-**República del Congo**, p. 92 http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=uriserv:OJ.L_.2011.092.01.0126.01.ENG&toc=OJ:L:2011:092:TOC#L_2011092EN.01012701; acceso el 27 de abril de 2016.